



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Resol. Modificatoria parcial del Anexo de la RESOL-2025-393-E-GDEMZA-CGES#DGE - Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en el nivel superior.

VISTO el EX-2021-07355101-GDEMZA-MESA#DGE y la RESOL-2025-393-E-GDEMZA-CGES#DGE, mediante la cual se operativiza el Concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en el nivel superior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 7 de noviembre de 2025, la Dirección de Educación Superior instancias de las que se compone el Concurso emitió la RESOL-2025-393-E-GDEMZA-CGES#DGE con el objetivo de operativizar, a través de su Anexo, las diferentes instancias y etapas del concurso público y abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de horas cátedra en carácter de titular en el nivel superior.

Que en este Anexo se ha detectado un error involuntario en las páginas 26 y 27 en las que se detallan los puntajes asignados a los ítems de la instancia de evaluación de los programas que debieron presentar los postulantes inscriptos en la convocatoria.

Que la suma de la ponderación de los nueve ítems en los que se estructuran los programas, punto 2. obrante en la página 26, debe dar como resultado 25 puntos, y ser coincidente con el total consignado en punto 3. Criterios de evaluación: rúbrica, páginas 27 y 28.

Que en el ítem 6, Evaluación (Formativa y de proceso, criterios, instrumentos, retroalimentación, coherencia o correspondencia con el formato curricular), se han consignado por un error de tipeo 4,5 puntos como valor máximo, correspondiendo 3,5 puntos.

Que, detectado el mismo resulta necesario proceder a su corrección mediante norma específica.

Por ello,

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1º. – Modifíquese parcialmente el Anexo de la RESOL-2025-393-E-GDEMZA-CGES#DGE.

Artículo 2º. - Dispóngase la corrección del puntaje consignado en los puntos 2. y 3. para al ítem, 6,

Evaluación (Formativa y de proceso, criterios, instrumentos, retroalimentación, coherencia o correspondencia con el formato curricular), del siguiente modo:

Página 26, **donde dice:**

6. Evaluación	Formativa y de proceso, criterios, instrumentos, retroalimentación, coherencia o correspondencia con el formato curricular	hasta 4,5 p
----------------------	--	-------------

Debe decir:

6. Evaluación	Formativa y de proceso, criterios, instrumentos, retroalimentación, coherencia o correspondencia con el formato curricular	hasta 3,5 p
----------------------	--	-------------

Página 27, **donde dice:**

6. Evaluación	Formativa y de proceso, coherencia con el formato curricular	No se explicitan criterios ni instrumentos	Criterios enunciados de forma vaga, sin instrumentos claros	Criterios poco claros, centrados en acreditación	Criterios claros, con algunos instrumentos formativos	Evaluación integral: criterios sólidos, instrumentos diversificados, retroalimentación continua, coherencia con los objetivos, la metodología y el formato curricular.	hasta 4,5 p
----------------------	--	--	---	--	---	--	-------------

Debe decir:

6. Evaluación	Formativa y de proceso, coherencia con el formato curricular	No se explicitan criterios ni instrumentos	Criterios enunciados de forma vaga, sin instrumentos claros	Criterios poco claros, centrados en acreditación	Criterios claros, con algunos instrumentos formativos	Evaluación integral: criterios sólidos, instrumentos diversificados, retroalimentación continua, coherencia con los objetivos, la metodología y el formato curricular.	hasta 3,5 p
----------------------	--	--	---	--	---	--	-------------

Artículo 2º. – Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

